



Universidad Nacional  
de Entre Ríos

DISPOSICIÓN SCyT 003 / 2015

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 ABR 2015

VISTO los avances realizados en la implementación del Sistema Integrado para la Gestión de Proyectos de Investigación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer un plazo para que todas las unidades académicas completen la totalidad de los datos digitalizados referidos a los proyectos de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, a fin de unificar su implementación.

Que el suscripto cuenta con facultades al respecto.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TÉCNICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer la fecha de implementación, para la incorporación de datos digitalizados de todo proyecto nuevo presentado en el marco de la Ordenanza 403, a partir del primero de julio de dos mil quince.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que a partir de esa fecha toda presentación realizada, debe ser exclusivamente realizada según este mecanismo.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese las unidades académicas y cumplido, archívese.

SCyT
c/v
fiv

  
Ing. Qco. Francisco CACIK  
SECRETARIO DE CIENCIA Y TÉCNICA  
U N E R